

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

QUILMES, 02 JUN. 2003

VISTO los expedientes Nros: 827-0530/02; 827-0258/03 y 827-0259/03,
y

CONSIDERANDO:

Que por los expedientes citados en el "Visto", el Departamento de Ciencias Sociales, tramita la firma de acuerdos marco con distintos establecimientos hoteleros y gastronómicos.

Que el objetivo de estos acuerdos, es desarrollar en el ámbito de estas empresas, el sistema de pasantías, a los efectos de facilitar a los alumnos de la carrera de Administración Hotelera, una formación práctica para que puedan acceder al conocimiento de las técnicas y operaciones de una empresa hotelera afín, como complemento de su formación académica.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha dictaminado favorablemente sobre los términos de los acuerdos de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

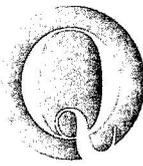
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma de los Acuerdos Marco de Pasantías, celebrados entre esta Universidad Nacional de Quilmes y las empresas que se mencionan a continuación:

- Establecimiento Hotelero "Lucania Palazzo Hotel" (Expte. 827-0530/02);



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
CALLE 57 Nº 3700
QUILMES, BUENOS AIRES
TEL: (0350) 473-1000
WWW.UNQ.edu.ar

- Establecimiento Gastronómico "Un Santo Pecado" (Expte.827-0258/03);
- Establecimiento "Lancaster Hotel" (Expte. 827-0259/03).

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 083/03


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario Greco
VICERECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES